

## CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. VALERA, VEINTICHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

214° y 165°

### SE HACE SABER:

A cuantas personas se crean con derechos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurran en horas de Despacho (8:30 a.m., a 3:30 p.m.), por ante este Tribunal (TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO); a exponer lo conducente dentro de los **DOS (02) DÍAS DE DESPACHO** siguientes en autos a la constancia del presente Cartel, en la **SOLICITUD N° 7.734**, formulada por la ciudadana: OSCARE LEIDY DURAN GUTIERREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 16.377.997, asistida por el Abogado en ejercicio, YEARTH SMITH CASTELLANOS LUGO, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 215.176, por el Motivo **TITULO SUPLETORIO**; sobre unas mejoras o bienhechurías, consistentes en una (1) casa de habitación, con dos (2) habitaciones, un (1) baño, una (1) cocina, una (1) sala, un (1) porche, un (1) área de lavadero, paredes de bloque de cemento, techo de zinc y acerolit, y una casa de latas con techo de zinc, constante de una (1) habitación, un (1) baño, un (1) porche, una (1) sala, un (1) comedor, un (1) pozo séptico, construido sobre una parcela de terreno propiedad del Instituto Nacional de Vivienda (INAVI), hoy denominado Sector Pedro Emilio Carrillo, Parroquia Mercedes Diaz, Municipio Valera del Estado Trujillo. El presente Cartel deberá ser publicado en un Diario de amplia circulación de esta localidad, quedando la Solicitante con la obligación de traer a autos un ejemplar del Diario donde aparezca dicha publicación.

La Juez Suplente,

Abg. Yexymar Pérez Uzcátegui.

La Secretaria Titular,

Abg. Elvia Rosa González.